



COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, Y EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°3-2024-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES YUNGA, DISTRITO DE TARATA PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA CUI 2410521

A los veintinueve días del mes de noviembre de 2024, se constituye el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento, con la finalidad de proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N°3-2024-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria**, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar la subsanación de la oferta presentada por el participante CONSORCIO MADAKA obteniendo el siguiente resultado:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL
Nomenclatura	CP-SM-3-2024-GOB.REG.TACNA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES YUNGA, DISTRITO DE TARATA PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA CUI 2410521
Número de Contratación	REGION TACNA-2024-1032

Datos del postor	
RUC / Código	20532393311
Consorcio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO MADAKA

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (187738 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	28/11/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Item(s)	Q

El comité de selección conforme a la normativa de contrataciones del Estado, donde esta última ha previsto que durante el desarrollo de la admisión precalificación, evaluación y calificación del procedimiento de selección, las Entidades puedan solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no altere el contenido esencial de la oferta; conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento.

En esa misma línea de ideas se precisa que los actos y decisiones que adopten las Entidades o, específicamente el comité de selección durante el desarrollo de un procedimiento de selección debe sustentarse en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos.

Uno de estos principios es el de "Eficacia y Eficiencia", por el cual, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Asimismo, el principio de "Competencia" señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan



COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público. Por lo tanto el Colegiado por unanimidad precisa que la no subsanación de la oferta del postor CONSORCIO MADAKA en cuanto a la no foliación de su oferta no constituye causal para declarar su no admisión de oferta puesto que no altera el contenido esencial de la oferta, ya que ellos cumplieron con presentar todos los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, es decir, documentación obligatoria para la admisión de ofertas. En ese sentido se DECIDE ADMITIR LA OFERTA en mérito a lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del estado a través de la RESOLUCIÓN N°3026-2019-TCE-S2.

En consecuencia la etapa de ADMISION DE OFERTAS termina de acuerdo al siguiente resultado:

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	CONSORCIO MADAKA	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	VALENZUELA SALAS ANTONIO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5).	No corresponde	Presenta	Presenta	Presenta
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

II. CALIFICACIÓN

Acto seguido se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR			
	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	CONSORCIO MADAKA	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	VALENZUELA SALAS ANTONIO
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA				



COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.				
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.				
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.				
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares los siguientes: Supervisiones de Obra de: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN, COMBINACION DE ALGUNOS DE LOS TERMINOS ANTERIORES DE SERVICIO Y/O SISTEMAS DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO Y/O INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y/O CANAL DE RIEGO Y/O INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA RIEGO.	ACREDITA S/ 1'726,208.62	ACREDITA s/ 2'346,168.73	ACREDITA s/ 1'844,322.31 (*)	ACREDITA s/1'204,233.70 (**)
	ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

(*) De la revisión de la oferta presentada por **GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.** a folios 0016 -0022 se presenta el CONTRATO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDFOE/CS-1 referente a la CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE PARCO – TURUNA DEL DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO – PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA – DEPARTAMENTO DE ANCHASH”.

Sobre el particular se advierte que el contrato mencionado con se ajusta a la definición de servicios similares indicados en las Bases Integradas del procedimiento, en ese sentido no se considera dicha contratación como experiencia para el presente procedimiento de selección.

(**) De la revisión de la oferta presentada por **VALENZUELA SALAS ANTONIO** a folios 101 a 219 se presenta el CONTRATO SUPERVISIÓN DE LA OBRA PROYECTO REGULACIÓN RIO PUMAMAYO” CELEBRADO ENTRE SAN GABÁN S.A. Y EL CONSORCIO ALLIN CCAPAC (con una participación del 40%). Sobre el particular solo se considera las Valorizaciones 1,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20. Respecto a las Valorizaciones 2,3,4,5,6,7,8,9,10 no se ha presentado documentalmente la retención del 10% de la Garantía de Fiel Cumplimiento por lo cual . Respecto a la Valorización 21 no se adjunta voucher de depósito, depósito en cuenta u otro documento emitido por entidad del sistema financiero que certifique fehacientemente su cancelación. Se computa como experiencia válida en total el monto de S/266,645.32.

Se presenta el CONTRATO NRO 073-2021-GRA – SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ALTO Y BAJO QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA PROVINCIA DE AREQUIPA REGION AREQUIPA. Sobre el particular solo se considera las Valorizaciones 2,4,7,8,9,10. Respecto a las Valorizaciones 1,3,5,6,11 no se ha presentado documentalmente la retención del 10% de la Garantía de Fiel Cumplimiento por lo que no es posible determinar si los montos del detalle de cuenta corresponden a dichas facturas. Se computa como experiencia válida en total el monto de S/224,910.23.



COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En las facturas E001-28, E001-29, E001-30, E001-26, E001-27 los montos de las facturas y las detracciones en contraste con los depósitos en cuenta no son congruentes por lo que no se demuestra fehacientemente su cancelación.

Se presenta el CONTRATO NRO 085-2023-GRA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL CANAL MADRE TACUYO, CANAL LA RINCONADA Y MERCED, CANAL PARTE BAJA AZUÑA Y EL CHORRO CANAL BISTA BUENA Y SUS COMPONENTES DISTRITO DE POLOBAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA a folios 293 al 319. Sobre el particular se presentan las FACTURAS E001-43, E001-39, E001-42, E001-50, E001-52, E001-61 junto con las detracciones correspondientes, sin embargo, los montos detallados en el estado de cuenta no son congruentes con el detalle de las facturas. En ese sentido no se computa dicha experiencia.

Se presenta el CONTRATO N° 0169-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA CONSTRUCCION PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRORURAL a folios 321 al 341. Sobre el particular se presentan las FACTURAS E001-46, E001-45, E001-55, E001-56 junto con las detracciones correspondientes, sin embargo, los montos detallados en el estado de cuenta no son congruentes con el detalle de las facturas. En ese sentido no se computa dicha experiencia.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los cinco días del mes de diciembre a las 08:00 horas se reanuda la sesión y de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron calificadas por lo que se procederá con su evaluación:

III.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR			
	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	CONSORCIO MADAKA	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	VALENZUELA SALAS ANTONIO
	Metodología para su asignación			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 1.5 veces el valor referencial: 70 puntos M >= 1.3 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 60 puntos M > 1.0 veces el valor referencial y < 1.3 veces el valor referencial: 50 puntos			
PUNTAJE	70 PUNTOS	70 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS
	Metodología para su asignación			
METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta No desarrolla la metodología que sustente la oferta			30 puntos 0 puntos
PUNTAJE	0 PUNTOS	30 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	70 PUNTOS	100 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS



COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe mencionar que mediante acta de revisión de metodología propuesta suscrita entre el ARQ. JUAN CARLOS SANTOS DUARTE y el ING. ALFREDO ENRIQUE MEZA CHAMBILLA con la finalidad de realizar la evaluación respecto al factor de evaluación de la metodología propuesta del procedimiento de selección en donde precisa que los postores TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO, GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L. y VALENZUELA SALAS ANTONIO NO CUMPLEN con la METODOLIGÍA PROPUESTA por lo tanto este comité no asigna el puntaje correspondiente al referido factor de evaluación tal como se muestra a continuación:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE REVISIÓN DE METODOLOGÍA PROPUESTA

CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2024-GOB.REG.TACNA - PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Tacna, en las instalaciones del Gobierno Regional de Tacna, sito en la Av. Manuel A. Odría Nº1245- Villa Panamericana, siendo las 8:00 am. del día cinco (05) del mes de noviembre del año 2024; se reúnen; el Arq. Juan Carlos Santos Duarte, Gerente Regional de Infraestructura y el Ing. Alfredo Enrique Meza Chambilla, jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, con la finalidad de realizar la evaluación de la metodología propuesta de los postores que cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2024-GOB.REG.TACNA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es el servicio de consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES YUNGA, DISTRITO DE TARATA - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2410521, obteniéndose como resultado lo mostrado en el ANEXO N° 01 adjuntada a la presente acta.

En señal de conformidad se firma la presente ACTA DE REVISIÓN DE METODOLOGÍA PROPUESTA referente al CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2024-GOB.REG.TACNA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es el servicio de consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES YUNGA, DISTRITO DE TARATA - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2410521, en Tacna a los 05 días de noviembre del 2024, a las 11:30 AM horas.

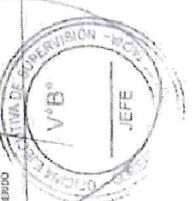
Arq. Juan Carlos Santos Duarte
Gerente Regional de Infraestructura

Ing. Alfredo Enrique Meza Chambilla
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión

COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Jumin y Ayacucho”

POSTOR	ANTONIO VALENZUELA S.A.S	ANILDO KUEI	CONSORCIO MADANA	GRUPO MONTE Y YERVA S.R.L
1. METODOLOGIA PROPUESTA	2. EVALUACION	3. EVALUACION	4. EVALUACION	5. EVALUACION
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la construcción de obra, cuyo contenido mínimo sea el siguiente: 1. Estructura de Organización del personal y recursos. 2. Balanceo de personal y recursos (hombres, mujeres y variedad mínima con acorde a los requerimientos de obra).	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO
3. Metodología de trabajo respecto a identificación de actividades, como lo solicitado en el artículo 11.1 del Reglamento de Contratación de Obras Públicas para la adquisición de bienes y servicios de Construcción del Estado en el artículo 104 de la Ley N° 27107, el cual establece que el contrato de obra pública debe incluir el siguiente contenido:	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO
4. ESTUDIOS DE LA CIUDAD DEL PROYECTO mediante la metodología de Project Management Institute (PMI), Desarrollar los Procesos de Gestión de los Costos del Proyecto que según la Guía del PMBOK son los siguientes: a. Planificar la Gestión de los Costos. b. Estimar los Costos. c. Determinar el Presupuesto. d. Controlar los Costos.	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO
5. Con los datos del presupuesto de la obra, realizar el análisis de costo estimado de Complejidad, detallando el gráfico de entrada, herramientas y técnicas y salidas solicitadas. 6. Valor CANTO (EVO) y presentar como mínimo los gráficos del Costo Risk, Valor Planeado, Valor Ganado y Costo Estimado de Complejidad.	NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no ha desarrollado el gráfico del costo estimado de Complejidad, detallando un caso ficticio que no es parte del objeto del contrato.	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO	NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no ha desarrollado el gráfico del costo estimado de Complejidad, detallando un caso ficticio que no es parte del objeto del contrato.
7. Desarrollar los procesos de gestión de la integración del proyecto, considerando los siguientes procesos: a) Desarrollar el Acto de Constitución del Proyecto. b) Especificar el Plan para la ejecución del proyecto. c) Dirigir y gestionar el trabajo del proyecto. d) Controlar el desempeño del proyecto. e) Monitorear y controlar el trabajo del proyecto. f) Realizar el cierre integrado de cambios. g) Cerrar el proyecto o fase.	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO	SI CUMPLE LO REQUERIDO	NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no presenta el Diagrama de flujo de entrada, herramientas y técnicas y salidas solicitadas. NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no presenta el Diagrama de flujo de entrada, herramientas y técnicas y salidas solicitadas. NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no presenta el Diagrama de flujo de entrada, herramientas y técnicas y salidas solicitadas. NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no presenta el Diagrama de flujo de entrada, herramientas y técnicas y salidas solicitadas. NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no presenta el Diagrama de flujo de entrada, herramientas y técnicas y salidas solicitadas. NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no presenta el Diagrama de flujo de entrada, herramientas y técnicas y salidas solicitadas. NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no presenta el Diagrama de flujo de entrada, herramientas y técnicas y salidas solicitadas.



COMITÉ DE SELECCION
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>Presentar el Reglamento General de la función de la supervisión y programación para la aplicación del servicio y deberá incluir del siguiente:</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>a) Lista de Actividades de especialización con el contrato y la entidad.</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>b) Definición de funciones de cada personal clave y sus claves que intervienen en la supervisión (Matriz de responsabilidades y funciones).</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, no ha presentado la matriz de responsabilidades y funciones</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, el personal no ha considerado al personal clave y el personal no clave, además que este item claramente indica que se diferencie el personal clave y el personal no clave.</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>c) Especificación de habilidades determinantes, por cada mes, periodo al mes, semestre y por semestre (especificar)</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>7. Las prestaciones de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (seguir Normas de control), deberá considerarse como, mínimo lo siguiente:</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, no ha detallado los ítemes señalados</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, no ha detallado ítemes de control de planes y control de economías</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>a) Plan de Control de Calidad (el plan de control de calidad deberá ser la especificación de la obra a ser controlada, control de presupuesto, control de tiempos de ejecución, control de riesgos, etc.)</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, el personal no ha desarrollado el control de presupuesto la actividad en los procesos metodológicos propuestos.</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>b) Plan de control de calidad de ejecución y control estadístico de la obra del personal estatario los mecanismos a utilizar para el control del estado de la ejecución de obra, y los mecanismos para el control estadístico de la obra.</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, el personal no ha desarrollado el control de calidad de la ejecución de la obra</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>El postor deberá de desarrollar los siguientes ítemes, para la elaboración de la metodología propuesta.</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>Presupuesto Estimado: Gráficas de análisis de costos, diagrama de flujo que expone el presupuesto de la obra.</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>Decomposición: la metodología propuesta deberá ser legible y toda la información presentada que este en el presupuesto. Se deberá indicar la metodología de los ítemes que se van a utilizar para la elaboración del presupuesto que se propone. Se deberá indicar la metodología de los ítemes que se van a utilizar para la elaboración del presupuesto que se propone.</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>RESUMEN:</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>



COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procede a realizar la evaluación económica de acuerdo a las consideraciones establecidas en el art. 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR
		CONSORCIO MADAKA
A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio </p>	100 puntos	S/ 1'088,254.08
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

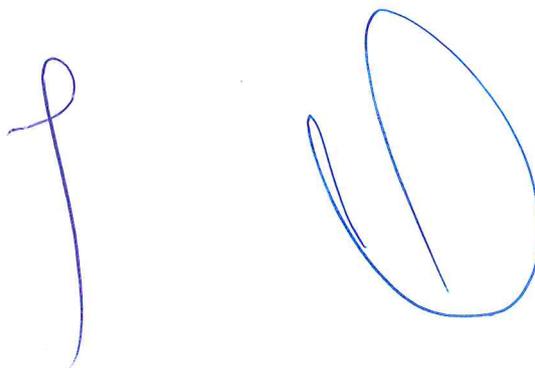
III.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

TIPO DE OFERTA	COEFICIENTE	POSTOR
		CONSORCIO MADAKA
OFERTA TÉCNICA	0.80	0.8x100 = 80
OFERTA ECONÓMICA	0.20	0.2x 100= 20
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

I. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1°	CONSORCIO MADAKA	100 puntos






COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. ACUERDO ADOPTADO

En este sentido se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N°003-2024-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria, para la SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES YUNGA, DISTRITO DE TARATA PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA CUI 2410521** al postor **CONSORCIO MADAKA** conformado por **INCO GROUP S.A.C.** con RUC N° 20532393311 y **VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN** con RUC N° 10181420761 por el monto de **S/ 1'088,254.08 (Un Millón Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 08/100 Soles)**, incluidos todos los impuestos, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del servicio a contratar.

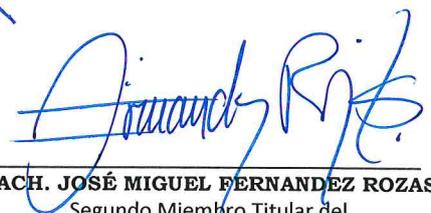
Sin más puntos que tratar, el cinco de diciembre de 2024, concluye la sesión, suscribiendo en señal de conformidad.



ING. ALFREDO ENRIQUE MEZA CHAMBILLA
Presidente Titular del
Comité de Selección



ARQ. JUAN CARLOS SANTOS DUARTE
Primer Miembro Titular del
Comité de Selección



BACH. JOSÉ MIGUEL FERNANDEZ ROZAS
Segundo Miembro Titular del
Comité de Selección

ACTA DE REVISIÓN DE METODOLOGÍA PROPUESTA

CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-GOB.REG.TACNA - PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Tacna, en las instalaciones del Gobierno Regional de Tacna, sito en la Av. Manuel A. Odría N°1245- Villa Panamericana, siendo las 8:00 am. del día cinco (05) del mes de noviembre del año 2024; se reúnen; el Arq. Juan Carlos Santos Duarte, Gerente Regional de Infraestructura y el Ing. Alfredo Enrique Meza Chambilla, jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, con la finalidad de realizar la evaluación de la metodología propuesta de los postores que cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-GOB.REG.TACNA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es el servicio de consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES YUNGA, DISTRITO DE TARATA – PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2410521, obteniéndose como resultado lo mostrado en el ANEXO N° 01 adjuntada a la presente acta.

En señal de conformidad se firma la presente ACTA DE REVISIÓN DE METODOLOGÍA PROPUESTA referente al CONCURSO PÚBLICO N° 003-2024-GOB.REG.TACNA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es el servicio de consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES YUNGA, DISTRITO DE TARATA – PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2410521, en Tacna a los 05 días de noviembre del 2024, a las 11:30 AM horas.



Arq. Juan Carlos Santos Duarte
Gerente Regional de Infraestructura



Ing. Alfredo Enrique Meza Chambilla
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión

<p>Presentar el flujo general de la gestión de la integración del proyecto y de cada proceso, el gráfico de entradas, herramientas y técnicas y salidas y el diagrama de flujo de datos respectivamente.</p>				
<p>6. El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>a) Lista de Actividades de coordinación con el contratista y la entidad.</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no ha desarrollado actividades propias del supervisor de obra, sin embargo en este ítem claramente se solicita la lista de actividades de coordinación.</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>b) Definición de funciones de cada persona clave y no clave que interviene en la supervisión (Matriz de responsabilidades y funciones).</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no ha establecido funciones para el especialista de arquitectura. *por otro lado en el folio 777 para el asistente administrativo no ha establecido funciones solo ha indicado que realiza actividades complementarias mas no indica cuál es su función. *en el folio 779 indica que el Especialista en arquitectura es profesional clave, sin embargo, dicho personal según el folio 47 de las bases integradas ítem B.1 calificación del personal clave el especialista en arquitectura no es considerado como personal clave.</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, no ha presentado la matriz de responsabilidades y funciones</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no ha considerado al Especialista en Arquitectura, Asistente Técnico y Asistente Administrativo para la definición de funciones y la matriz de responsabilidades, asimismo no ha diferenciado entre el personal clave y el personal no clave, siendo que este ítem claramente indica que se diferencia el personal clave y del personal no clave.</p>
<p>c) Cronograma Gantt de actividades determinantes, por cada mes (previo al inicio, durante y posterior a la ejecución).</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>7. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (agregar formatos de control), deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, no ha adjuntado los formatos solicitados</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, no ha adjuntado formatos de control de plazos y control económico</p>
<p>a) Plan de Control de Calidad (el plan de control de calidad referido a la ejecución de la obra deberá comprender: control topográfico; control de ensayos de laboratorio; control de materiales).</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no ha desarrollado el control de topográfico solicitado en la presente metodología propuesta.</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>b) Plan de control de plazos de ejecución y control económico de la obra (el postor detallará los mecanismos a utilizar para el control del plazo de la ejecución de obra, y los mecanismos para el control económico de la obra).</p>	<p>NO CUMPLE LO REQUERIDO, el postor no ha desarrollado el control del plazo de la ejecución de la obra</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>El postor deberá de considerar las siguientes pautas para la elaboración de la metodología propuesta.</p>				
<p>Presentación y formato:</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>Gráficos: De considerarse gráficos estos deben de ser claros, legibles y en español, con título que exprese claramente el contenido.</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>Documentos: La metodología propuesta deberá ser legible y toda la documentación presentada que esté relacionada.</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>	<p>SI CUMPLE LO REQUERIDO</p>
<p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>				
<p>RESULTADO</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>

